

AKREDITAZIOA BERRITZEKO TXOSTENA / INFORME DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

TITULUAREN IZENA /DENOMINACIÓN DEL TÍTULO	PROGRAMA DE DOCTORADO EN SOCIEDAD, POLÍTICA Y CULTURA/GIZARTEA, POLITIKA ETA KULTURA DOKTOREGO PROGRAMA
MEC ID KODEA / CÓDIGO MEC ID	5600974
UNIBERTSITATEA /UNIVERSIDAD	UPV/EHU
TXOSTENAREN DATA / FECHA DEL INFORME	29 de julio de 2022

Euskal Autonomia Erkidegoko unibertsitate-titulu ofizialen egiaztapena berritzeko deialdiaren epea ezartzen duen Hezkuntza Sailburuaren 2022ko maiatzaren 3ko Aginduaren laugarren xedapenean ezarritakoaren arabera (2022ko maiatzaren 12ko EHAA, 91. zk.), panelak unibertsitatera bisita egin zuen 2022ko ekainaren 14an, Unibasq-eko "Euskal Unibertsitate Sistemaren unibertsitate-titulu ofizialen Doktorego-Programen egiaztapena berritzeko Protokoloa"ren arabera. Panel honen osara Unibasq-eko Zuzendariaren 2022ko maiatzaren 24ko ebazpenaren bidez onartu zen.

Prozeduraren arabera, GIZARTE ETA LEGE-ZIENTZIETAKO Titulazioak Ebaluatzeko Batzordeak, 2021eko azaroaren 4ko EBAZPENA, 2020ko azaroaren 9ko EBAZPENA eta 2019ko urtarrilaren 11ko EBAZPENAREN bidez onetsitakoa, bisita-panelak egindako bisitaren txostena aztertu du, txosten honi atxikita bidaltzen dena, bai eta eskuragarri zegoen aurretiko informazio guztia ere, eta behin-behineko txostena sortu zuen.

Publikoki komunikatua eta Batzordeko kide guztiek batera baloratu ondoren, EGIAZTAPENA BERRITZEKO ALDEKO TXOSTENA eman zaio PROGRAMA DE DOCTORADO EN SOCIEDAD, POLÍTICA Y CULTURA/GIZARTEA, POLITIKA ETA KULTURA DOKTOREGO PROGRAMA Titulari.

Conforme a lo establecido en la Orden de 3 de mayo de 2022, del Consejero de Educación, por la que se establece el plazo de la convocatoria para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco, en su disposición cuarta (BOPV Nº 91, del 12 de mayo de 2022), se procedió a realizar la visita a la universidad del panel cuya composición fue aprobada por Resolución de 24 de mayo de 2022 del Director de Unibasq, el día 14 de junio de 2022, de acuerdo con el "Protocolo para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales de Programas de Doctorado del Sistema Universitario Vasco" de Unibasq.

De acuerdo con el procedimiento, el Comité de Evaluación de Titulaciones de CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS 2021 aprobado por RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2021, RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2020 y RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2019 ha analizado el informe de la visita elaborado por el panel de visita, adjunto a este informe, y toda la información previa disponible, generando el informe provisional de evaluación.

Comunicado públicamente y valorado conjuntamente por todos los miembros del Comité, se otorga INFORME FAVORABLE A LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN, al PROGRAMA DE DOCTORADO EN SOCIEDAD, POLÍTICA Y CULTURA/GIZARTEA, POLITIKA ETA KULTURA DOKTOREGO PROGRAMA.

Txosten honetan ezarritakoa alegatu ahal izango da eta alegazio horiek 20 egun balioduneko epean aurkeztu beharko dira. Behin epe hori igarota, unibertsitateak alegazioak aurkezteari uko egiten diola ulertuko da, eta txosten hori behin betikoa izatera pasatuko da.

Lo establecido en este informe podrá ser objeto de alegaciones que deberán presentarse en un plazo de 20 días hábiles. Una vez transcurrido este plazo, se considerará que la universidad renuncia a presentar alegaciones y este informe pasará a tener carácter definitivo.

1. DIMENTSIOA. TITULUAREN KUDEAKETA / DIMENSIÓN 1. GESTIÓN DEL TÍTULO

1go IRIZPIDEA. ANTOLAMENDUA ETA GARAPENA / CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estandarra: Doktorego-programa egiaztatutako memorian (eta, hala badagokio, geroago egindako aldaketetan) ezarritako baldintzei jarraikiz ezarri da.

Estándar: El programa de doctorado se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y, en su caso, en sus respectivas modificaciones.

1.1 jarraibidea: doktoregaien sarrerako profila egokia dela eta haien kopurua programaren ikerketa-ildoen ezaugarriekin eta banaketarekin eta eskaintako plazzen kopuruarekin bat datorrela bermatzeko mekanismoak ditu programak.

Directriz 1.1: El programa dispone de mecanismos para garantizar que el perfil de ingreso de los doctorandos y de las doctorandas es adecuado y su número es coherente con las características y la distribución de las líneas de investigación del programa y el número de plazas ofrecidas.

1.2 jarraibidea: doktoregaiak eta, bidezkoa izanez gero, prestakuntza-jarduerak gainbegiratzeko mekanismo egokiak ditu programak.

Directriz 1.2: El programa dispone de mecanismos adecuados de supervisión de los doctorandos y de las doctorandas y, si procede, de las actividades formativas.

1.3 jarraibidea: erakundeak erantzuna ematen die egiaztapen-txostenean eta, hala badagokio, aldaketei buruzko txostenetan egindako gomendioei eta ondorengo jarraipen-txostenetan egiten direnei.

Directriz 1.3: La institución da respuesta a las posibles recomendaciones realizadas en el Informe de verificación y en su caso en los posibles informes de modificaciones, así como a las que pudieran contener los sucesivos informes de seguimiento.

1.4 jarraibidea: hala badagokio, doktorego-programan sartu diren eta berriz aldatu ez diren aldaketek ez dute Goi Mailako Hezkuntzako Kualifikazioen Espainiako Esparruko (MECES) 4. maila aldatzen, eta diziplinaren betekizunei jarraikiz eguneratzeko aukera ematen dute.

Directriz 1.4: En su caso, los cambios introducidos en el programa de doctorado y que no se hayan sometido a modificación no alteran el nivel 4 del MECES y permiten su actualización de acuerdo con los requisitos de la disciplina.

BALORAZIOAREN JUSTIFIKAZIOA / JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

Por lo que se expresa en el Informe de Autoevaluación del “Programa de Doctorado en Sociedad, Política y Cultura/Gizartea, Politika eta Kultura Doktorego Programa” (PDSPC), el Proyecto de PD verificado se ha cumplido satisfactoriamente, a pesar de las adversidades provocadas por una pandemia y por un “empeoramiento de las condiciones objetivas para la investigación que no se ha acompañado de apoyos institucionales más allá de los aportados por la UPV/EHU, el personal técnico y el profesorado del programa”. En este sentido, y a pesar de advertirse algunos incumplimientos, todo indica que ha ido ajustando su desarrollo académico a las circunstancias en las que inscribe sus propuestas y realizaciones en el marco de la Escuela de Doctorado (DOKe) de la UPV/EHU.

Más allá de esta apreciación, las personas responsables del título consideran “que los procedimientos de admisión y los criterios establecidos son adecuados a los objetivos del programa de doctorado, basados en el derecho al acceso a la educación pública desde una perspectiva no elitista, y se aplican con coherencia y transparencia”.

En la página Web, a la que se accede a través del listado de evidencias aportado, consta el perfil de ingreso y los criterios de admisión, la formación previa requerida y la valoración que se hará de la misma y de otros méritos (competencia lingüística, experiencia profesional, etc.), tomando en consideración, además de la documentación académica exigida, cartas de recomendación y de motivación, así como una “ficha indicativa del proyecto que el o la aspirante propone realizar”. Se pone en valor, al respecto, cómo esta información facilita el procedimiento de admisión, contribuyendo a la adjudicación de las

tutorías y de dirección, ajustándose -en general- a los principios de transparencia, coherencia y, en los últimos años a la “mejora de los indicadores formativos del profesorado femenino y el novel”. El programa no establece complementos de formación específicos.

No obstante, cabe señalar que ni en la Memoria de Verificación ni en la página Web del programa (en los “criterios de valoración de méritos”) se alude a la carta de recomendación y de motivación ni a la “ficha indicativa del proyecto”. Tampoco consta en los documentos vinculados a los “trámites” a realizar por el alumnado, figurando exclusivamente, el “documento de compromiso”, junto con los que permiten solicitar bajas, prórrogas, cambios de director/a, codirección de la tesis, cambios de dedicación, etc.

Los procedimientos, en su conjunto, sugieren que se garantizan los derechos de las personas solicitantes en todas las fases que se contemplan para su incorporación y vinculación al Programa de Doctorado. Sin embargo, todo indica que no coinciden -de modo explícito- con lo establecido en la Memoria de Verificación, sin que conste que se hayan solicitado y/o realizado modificaciones al respecto.

Más allá de esta circunstancia, parece garantizarse que el alumnado admitido posee la formación requerida, aunque los perfiles acreditados en las evidencias (del año académico 2019-2020) muestran que se admite a alumnado con titulaciones muy dispares, en función de los estudios de Máster o de Licenciatura cursados previamente, con hasta 5 estudiantes de 22 con “Estudios no homologados”.

Por otra parte, cabe señalar que existe una importante discrepancia entre las plazas de nuevo ingreso ofertadas en la Memoria de Verificación (10) y las que se han ido ofertando, tanto en las evidencias presentadas (40; excepto en el 2014-2015, que fueron 20), como en la página Web del Programa: 10 en dedicación parcial y 10 en dedicación completa. Son datos que tampoco coinciden con las matrículas “de nuevo ingreso”: entre un mínimo de 11 (curso 2019-2020) y un máximo de 29 en el curso 2017-2018), siendo también alta la matrícula en 2015-2016 (27) y 2016-2017 (26). Desde el curso académico 2021-2022 el número de plazas ofertadas es de 20, siendo informado favorablemente por Unibasq.

Los mecanismos de supervisión son adecuados y permiten cumplir los objetivos del Programa, siguiendo el marco normativo de la UPV/EHU. La cumplimentación del compromiso documental, la elaboración y validación del plan de investigación de cada doctorando y doctoranda que sigue “un procedimiento de revisión escalar”, el documento de actividades y los requisitos que les son exigidos en cada caso, se corresponden con el proceso de evaluación adoptado, el protagonismo que en él se le otorga a quienes asumen la dirección y/o tutorización, así como a la Comisión Académica del Programa. Se propone, aunque con un escaso nivel de concreción, “mejorar el sistema de evaluación y seguimiento para lograr un control del 100%”. Aunque, en realidad, se trata de un “plan para la medición de la satisfacción de los colectivos de la DOKe”.

Actualmente, en el Web del Programa consta que existe un Plan Formativo en el que se incluyen “actividades de la Escuela de Doctorado” (“Curso de herramientas y recursos de información para el Doctorado” y “Doctorales Transfronterizos”, ambos de carácter optativo) y “actividades del programa”: “difusión en publicaciones de reconocido prestigio” (obligatorio), “estancias en otras instituciones y acogida de investigadores externos” (optativo); “jornadas de seguimiento de tesis doctorales” (obligatorio); “ponencia en reunión científica” (optativo); “redacción de textos científicos” (optativo) y “seminarios temáticos de investigación” (obligatorio). Además, constan distintas actividades transversales organizadas por la DOKe y la oferta de actividades organizadas por el propio Programa, por años (2019, 2020 y 2021). Pero solo es posible acceder, en este Programa a las del último año sobre: “Herramientas activas en ciencias sociales (oratoria, redacción e investigación participativa); “curso Derechas radicales y neoliberalismo autoritario”, “Curso Nvivo”, “Curso Movimientos sociales” y “Scopus y Web of Science”.

En general, las actividades formativas merecen una valoración “medio-buena” (3,6), inferior a la media de los Programas en Ciencias Sociales y Jurídicas (4,0) y de toda la UPV/EHU (3,8), aunque la valoración más baja (3,2) se refiere al cumplimiento de las expectativas. Se valora positivamente al profesorado participante en las actividades formativas, estimando que ha sido profesional y competente (4,0 en escala 5), aunque es inferior a los promedios en los programas de Ciencias Sociales y Jurídicas (4,5) y de la UPV/EHU (4,3).

Desde su Verificación e implantación, el programa ha atendido las recomendaciones que le han sido planteadas a partir de los informes de seguimiento, con sus correspondientes acciones de mejora. Aluden a distintos aspectos: bajas o, en sentido contrario, altas en la incorporación de profesorado; ampliación de la Comisión Académica. Según las personas responsables del Programa estas y otras actuaciones demuestran que “el programa se ha actualizado de acuerdo con las acciones de mejora de cursos anteriores, o por acciones derivadas de los informes externos de las agencias u otros, tal y como han quedado reflejados en los informes de seguimiento del programa”.

De todo ello se infiere que la institución tiene capacidad para dar respuesta a las modificaciones y/o recomendaciones que puedan contener los sucesivos informes de seguimiento, gestionando sus procesos a través de la aplicación UNIKUDE.

Sirva como una referencia positiva que la satisfacción general del alumnado (N=34, respuestas de un total de 84 enviadas) con este Programa de Doctorado se sitúa en 4,0 (escala 5), aunque inferior a la satisfacción promedio de los Programas en Ciencias Sociales y Jurídicas (4,25) y del conjunto de la UPV/EHU (3,92 ó 4,0 según las fuentes que se consulten).

Por lo demás, y por lo que cabe deducir de lo que se expresa en el Autoinforme, el programa no ha registrado cambios fundamentales o de relevancia durante su implantación y desarrollo académico, siendo congruente con el nivel 4 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES), contribuyendo a la actualización del Programa de acuerdo con los requisitos de la disciplina.

BUENAS PRÁCTICAS (fortalezas):

El conocimiento previo del alumnado que será admitido/a en el programa de Doctorado a través de los procedimientos de selección habilitados, asegurando su adscripción a líneas de investigación, a la dirección y/o tutorización de las tesis, que son más adecuadas para sus intereses y/o expectativas.

MODIFICACIONES:

Incorporar a la página Web del Programa, así como en los procedimientos que se estimen oportunos, y atendiendo a lo que figura en la Memoria de Verificación (o a las modificaciones que proceda solicitar), todas las informaciones que estén vinculadas a los “criterios de valoración” utilizados para la admisión del alumnado, por ejemplo, las cartas de recomendación y de motivación, así como la “ficha indicativa del proyecto que el o la aspirante propone realizar”.

RECOMENDACIONES:

- Reflexionar, y de ser el caso, adoptar decisiones orientadas a ampliar y diversificar las actividades formativas ofertadas al alumnado del Programa, buscando su convergencia y/o coordinación con otros programas de doctorado de la Universidad en el ámbito de las Ciencias Sociales y Jurídicas, con fines similares al Doctorado en “Sociedad, política y cultura”.
- Incluir, en las informaciones previas que se proporcionan en la página Web sobre el Programa y el proceso de matriculación, la posibilidad o necesidad de realizar una entrevista a quienes se candidaten al mismo, clarificando el valor que podrá tener en su selección.

1. DIMENTSIOA. TITULUAREN KUDEAKETA / DIMENSIÓN 1. GESTIÓN DEL TÍTULO

2. IRIZPIDEA: INFORMAZIOA ETA GARDENTASUNA / CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estandarra: Unibertsitateak interes-talde guztiei doktorego-programaren eta programaren kalitatea bermatzen duten kudeaketa-prozesuen ezaugarri eta emaitzen berri modu egokian emateko mekanismoak ditu.

Estándar: La universidad dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características y resultados del programa de doctorado y de los procesos de gestión que garantizan su calidad.

2.1 jarraibidea: Unibertsitateak doktorego-programari, haren ezaugarriei, garapenari eta lortutako emaitzei buruzko informazio objektiboa, osatua eta eguneratua argitaratzen du.

Directriz 2.1: La universidad publica información objetiva, completa y actualizada sobre el programa de doctorado, sus características, su desarrollo y los resultados alcanzados.

2.2 jarraibidea: Unibertsitateak doktorego-programari buruzko informazio garrantzitsua erraz eskuratzeko aukera bermatzen die interes-talde guztiei.

Directriz 2.2: La universidad garantiza un fácil acceso a la información relevante del programa de doctorado a todos los grupos de interés.

2.3 jarraibidea: Unibertsitateak doktorego-programari dagokion Kalitatea Bermatzeko Sistema (KBS) argitaratzen du.

Directriz 2.3: La universidad publica el SGC en el que se enmarca el programa de doctorado.

BALORAZIOAREN JUSTIFIKAZIOA / JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

La información pública del PD se remite, fundamentalmente, a su página web institucional, a través de la que es posible acceder a los elementos básicos de programa de forma clara: su identidad, dedicación y número de plazas. Las diferentes pestañas recogen la organización, las competencias, las actividades formativas previstas en la Memoria, los documentos administrativos, la normativa de presentación de la tesis, la información para la matrícula, así como un listado de las tesis doctorales defendidas, entre otras cuestiones. Esta información es homogénea con respecto a la presentada en otros programas de la UPV/EHU y está accesible al público en castellano, euskera e inglés.

Más en concreto, en la página Web del Programa de Doctorado se explica con claridad que sus estudios "nacen para satisfacer las demandas que exige la sociedad a la universidad en lo que respecta a cuestiones sociales y económicas, así como a la esfera de la política y la comunicación y, de forma transversal, a cuestiones medioambientales y de género".

Por lo que consta en el Informe de Autoevaluación, la Web -en castellano, euskera e inglés- se mantiene y actualiza de forma periódica por la Escuela de Doctorado y por el Servicio de Ordenación Académica de la UPV/EHU. Su navegación es intuitiva y permite acceder, con distintos niveles de información, a apartados clave del Programa: organización, competencias, normativa, plan de actividades formativas, profesorado, evaluación, movilidad y estancias, profesorado, trámites administrativos (matrícula, presentación y defensa de la Tesis Doctoral, etc.), prácticas de ser el caso, tesis defendidas, calidad, etc. Por otra parte, y además del acceso a través de la Web existen otras vías como la página institucional abierta con el perfil de alumnado y/o futuro alumnado y a través de la oferta de Posgrado.

Además de indicar, planificar y coordinar las actividades a realizar por cada persona doctoranda para la adquisición de los resultados de aprendizaje, se informa sobre los procedimientos utilizados para la asignación de personas tutores y/o directoras del alumnado (se les asigna antes de que finalice el primer año de los estudios), la valoración del plan anual de investigación y del Documento de Actividades.

De todo el profesorado (de la A-Z y por adscripción a un equipo de investigación, EMAN) se presenta un breve perfil de su CV, tanto de quienes pertenecen a la UPV/EHU como de un PDI ajeno (IKERBASQUE). Aunque la mayoría informa sobre su actividad docente e investigadora y, en algunos casos, es posible acceder a su CV en formato PDF, hay docentes de los que solo constan sus datos de identificación, una fotografía, el área de conocimiento, departamento, centro y correo electrónico. Con todo, debe significarse que se han incluido y/o actualizado determinadas informaciones (CV del profesorado, publicar los datos de los principales indicadores del título), atendiendo a las solicitudes de modificación obligatoria y a las recomendaciones realizadas por Unibasq a partir de los informes de seguimiento.

Merece valorarse positivamente que en la Web esté habilitado un buzón de "sugerencias y solicitudes", que administran un miembro de la Comisión Académica del programa (consultas académicas) y un auxiliar administrativo de la Escuela responsable del PD (consultas administrativas).

Por otra parte, cabe señalar que en la Web (<https://www.ehu.eus/es/web/doktoregoa/doctorado-sociedad-politica-cultura/calidad>) constan y están accesibles en documentos PDF los Autoinformes de seguimiento (desde el curso 2016-2017 hasta el 2020-2021). Este Programa de Doctorado, cuenta con un Sistema de Garantía de Calidad (SGC) vinculado a su política de calidad, el cual recibió la certificación de su diseño cuando correspondía a la Escuela de Máster y Doctorado, actualizándose y adaptándose a la nueva Escuela de Doctorado, creada en octubre de 2019. En la Web se publican los documentos asociados normativa y procedimentalmente al SGC, entre otros los informes anuales de gestión y del plan de actividades. El Manual del Sistema de Garantía Interno de Calidad está accesible a través de un enlace Web, en su versión actualizada con fecha de 20/12/2021, en: <https://www.ehu.eus/documents/1325031/32811236/Manual-SGIC-DOKe.pdf/0615a8b9-09d7-b851-2478-5cb05a44d365?t=1639995147297>

Sin embargo, no se publica el enlace al RUTC ni se ofrece información ni enlaces al servicio de apoyo a la empleabilidad una vez finalizado el doctorado.

En las encuestas de satisfacción a las que da respuesta el alumnado, (curso 2019-2020) merece destacarse que la gestión de este Programa presenta una valoración positiva (3,9 en escala 5), aunque inferior al promedio de los Programas de Doctorado en Ciencias Sociales y Jurídicas (4,1) y similar al conjunto de la Universidad (3,9). En todos los aspectos susceptibles de valoración sobre su satisfacción las puntuaciones son: "trámites y gestiones realizadas por el personal de la Escuela de Doctorado" (4,0); "información disponible sobre el Programa (matrícula, horarios, normativa...)" en función de su utilidad y accesibilidad (3,9); la eficacia de los "procedimientos disponibles para realizar quejas y sugerencias" (3,7), siendo este último ítem el menos valorado.

En prácticamente todas las demás dimensiones las valoraciones son, en general, positivas, aunque ligeramente inferiores a las que se registran para el conjunto de los Programas de Doctorado en la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas, y similares a los promedios de la Universidad: autoevaluación del alumnado (4,0), Profesorado tutor y/o director (4,1), recursos para el estudio y la investigación (3,9) y comportamiento ético (4,6).

De todo ello cabe inferir que la Universidad publica información objetiva, completa y actualizada sobre este Programa de Doctorado, sus características, su desarrollo y los resultados alcanzados; también garantiza un fácil acceso a la información relevante sobre el mismo a todos los grupos de interés.

RECOMENDACIONES:

- Ampliar la información que se proporciona sobre las líneas de investigación, especificando para cada una de ellas los medios materiales, servicios disponibles y recursos externos con los que podrá contar el estudiantado, y que sirven de apoyo a su formación.
- Homogeneizar la información pública sobre el profesorado que participa en el Programa de Doctorado, incorporando la información que sea precisa en cada caso, incluyendo los perfiles en ORCID, ResearchGate, Publons Scopus, Google Académico, Web (de existir), etc.
- Incorporar una descripción de las actuaciones y criterios de movilidad.
- Incluir información sobre las contribuciones científicas más relevantes derivadas de las tesis doctorales defendidas en el Programa de Doctorado y sobre los proyectos de investigación vigentes.
- Incluir en el apartado de “Calidad” un enlace al RUCT; la escala y tasa de respuesta de la satisfacción de las doctorandas y los doctorandos e indicadores esenciales como la duración media de los estudios, datos de inserción laboral, y las tasas de graduación y abandono.
- Incluir información sobre los servicios de empleabilidad puestos a disposición de las personas egresadas del Programa de Doctorado.
- Incorporar información sobre el Doctorado Industrial.
- Mejorar la accesibilidad Web para las personas con discapacidad o diversidad funcional.
- Incluir la información relativa a los servicios de apoyo y asesoramiento para el alumnado con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad o diversidad funcional, así como la existencia de adaptaciones curriculares.

1. DIMENTSIOA. TITULUAREN KUDEAKETA / DIMENSIÓN 1. GESTIÓN DEL TÍTULO

3. IRIZPIDEA: KALITATEA BERMATZEKO SISTEMA (KBS) / CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD (SGC)

Estandarra: Unibertsitateak formalki ezarritako eta inplementatutako Kalitatea Bermatzeko Sistema bat dauka, eta doktorego-programaren etengabeko hobekuntza ziurtatzen du eraginkortasunez.

Estándar: La universidad dispone de un sistema de garantía de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del programa de doctorado

3.1 jarraibidea: ezarritako KBS-ak erabakiak hartzeko eta doktorego-programa eraginkortasunez kudeatzeko garrantzitsuak diren informazioaren eta emaitzen (eta, bereziki, ikaskuntzaren emaitzei eta interes-taldeen gogobetetzeari buruzkoen) bilketa bermatzen du.

Directriz 3.1: El SGC implantado garantiza la recogida de información y de los resultados relevantes para la toma de decisiones y la gestión eficiente del programa de doctorado, en especial sobre los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés.

3.2 jarraibidea: ezarritako KBS-ak doktorego-programaren ebaluazioa eta hobekuntza errazten duten prozedurak ditu

Directriz 3.2: El SGC implantado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora del programa de doctorado.

3.3 jarraibidea: ezarritako KBS-ak iradokizunei eta erreklamazioei erantzuteko prozedura egokiak ditu.

Directriz 3.3: El SGC implantado dispone de procedimientos adecuados para atender a las sugerencias y reclamaciones.

BALORAZIOAREN JUSTIFIKAZIOA / JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

La Escuela cuenta con un SGC con informe de diseño positivo por parte de Unibasq de fecha 17.6.2017, cuyo periodo de validez acababa el 17.6.2020. En enero de 2019 la UPV/EHU aprobó que la mayoría de las titulaciones de máster se adscribieran a los centros, y que la Escuela de Máster y Doctorado se convirtiera en la actual Escuela de Doctorado. Debido

a los cambios producidos, la Escuela se encuentra en un proceso de adaptación a la nueva realidad con un despliegue progresivo de su SGC y con diferentes niveles de implantación de sus procesos y procedimientos. Se ha evidenciado un esfuerzo en la protocolización de procedimientos y elaboración de formularios principalmente para los procesos administrativos, incluidas guías locutadas para facilitarlos y la publicación de información accesible para el alumnado en tres idiomas. Cabe destacar también que la subdirectora de relaciones con el alumnado se reúne periódicamente con representantes del alumnado y que existe un Egelapi dedicado para facilitar los aspectos de comunicación con el alumnado.

El SGC de la Escuela cuenta con 7 macroprocesos “1. Planificación y política y objetivos de calidad”, “2. Titulaciones de máster y doctorado” (subdividido en dos subprocesos: Titulaciones de Máster y Titulaciones de doctorado), “3. Recursos Humanos”, “4. Economía”, “5. Recursos Materiales y servicios”, “6. Comunicación y proyección social”, y “7. Evaluación, revisión y mejora”.

El procedimiento 7.01 del SGC, “Medición y análisis de la satisfacción de los grupos de interés” define, como su nombre indica, la metodología de medida de la satisfacción de los grupos de interés, la definición y administración de las encuestas. Aunque se plantea la medición y análisis de diferentes grupos de interés, en la práctica no se ha obtenido información respecto a las personas empleadoras debido a que la jornada prevista con empresas en junio de 2020 se suspendió a causa de la pandemia, y no se ha encontrado otra opción para realizarla. En la reunión con la Comisión de Calidad de la Escuela se indicó que se está planteando aprovechar los foros de empleo en los que participa la UPV/EHU para recabar esta información y que se ha realizado un estudio del número de ofertas para personas con título de doctorado. Se anima a la Escuela a continuar con estas iniciativas y a retomar el contacto con las empresas.

En cuanto a la información recopilada por LANBIDE respecto a la inserción laboral y la satisfacción general con cada programa, las encuestas se llevan realizando los últimos tres años y solo existen datos individuales por programa cuando el número de respuestas es mayor de 5, por lo que en algunos casos se aportan únicamente los datos agrupados por rama de conocimiento. Dado que algunos programas de doctorado hacen recogida de datos a nivel individual– por ejemplo, contactos directos con alumnado – se anima a la Escuela a fomentar esta recogida de datos más directa y más inmediata para realizar el seguimiento de sus personas doctoradas.

En todo caso, y respecto a las encuestas realizadas, se debería realizar una reflexión sobre los ítems incluidos, su utilidad para obtener información que sirva para la mejora continua de los programas e incentivar la participación en las mismas.

El procedimiento 6.02 “Gestión de sugerencias, quejas y reclamaciones” canaliza las sugerencias, quejas y reclamaciones, e incluye la recogida de información de los distintos colectivos (PDI, PAS, estudiantado y personas empleadoras) sobre la satisfacción con este servicio. Asimismo, el procedimiento 2.06 “Orientación profesional e Inserción laboral” formaliza la definición, ejecución y difusión de las acciones sobre orientación profesional y recoge, cuando existen, los indicadores de inserción laboral elaborados por LANDIBE y los hace llegar a los centros y coordinadores de los programas. Finalmente, como ya se ha dicho, el procedimiento 7.03 “Revisión y mejora” tiene como misión la revisión continua tanto del estado de las titulaciones como del SGC, generando el Informe de Gestión Anual, los Informes de Seguimiento y el Plan de acciones de mejora. Todos estos procesos están claramente establecidos, siguiendo una ficha de proceso elaborada por la UPV/EHU, indicando entre otros: objetivo, participantes, responsabilidades, etapas (diagrama de flujo), indicadores y evidencias a obtener y archivar.

A nivel general, la recogida de información sobre resultados académicos y la detección de áreas de mejora queda reflejado en el Informe de Gestión Anual, aunque en dicho documento se muestran datos agregados de todos los programas de doctorado, ofreciéndose datos particulares de cada uno de ellos en los autoinformes correspondientes. La satisfacción de las

doctorandas y los doctorandos se presenta en el Anexo 3 de la Memoria Anual. No obstante, no se ha evidenciado un análisis sistemático de los resultados obtenidos en cada programa que pueda ayudar en la toma de decisiones para su mejora continua.

Además de los procedimientos mencionados anteriormente, el SGC incluye los siguientes procedimientos directamente relacionados con el diseño, seguimiento y modificación de titulaciones: Los procedimientos 2.01 “Propuesta y modificación de titulaciones” y 2.09 “Suspensión de titulaciones” formalizan el proceso a seguir para proponer, evaluar, aprobar, modificar y, si es el caso, suspender una titulación. El procedimiento 2.31 “Seguimiento de doctorado” culmina con la generación del informe de seguimiento de los programas de doctorado.

Existen ciertas evidencias de la implantación de los procedimientos citados: memoria de verificación, Informes de seguimiento anuales, Informes de las agencias evaluadoras, e incluso de la documentación propia del proceso de renovación de la acreditación. Los informes de seguimiento incluyen las indicaciones recibidas tanto de las agencias de evaluación como del resultado de análisis internos, las modificaciones introducidas en el título, y las propuestas de mejora, con indicación de la persona responsable de su implementación y el periodo de tiempo en el que se llevará a cabo. Salvo en aquellas titulaciones que ya lo hacen, se recomienda añadir en el informe de cada año el estado de las propuestas de mejora del año anterior y, en caso de no haberse implantado totalmente, las razones de esto y su continuidad. Cabe destacar que los informes de seguimiento de los programas de doctorado recogen información sobre sexenios y quinquenios promedio del PDI, proyectos de investigación activos cuyo IP pertenece a la plantilla del programa, porcentaje de profesores y profesoras que participan en proyectos competitivos y la satisfacción de las doctorandas y los doctorandos con el programa.

Cabe entender que la recogida de información y su análisis está en proceso de despliegue, en tanto que la Escuela tiene sus titulaciones verificadas y, en su caso, renovada su acreditación (salvo aquellas que debido a su fecha de comienzo todavía no lo han requerido), y elabora un plan de mejoras de todas ellas, aún con las carencias previamente comentadas. En algunos casos, se han detectado discrepancias entre los datos de indicadores presentados en los autoinformes y los datos presentados en las evidencias aportadas correspondientes, por lo que se recomienda una revisión exhaustiva y contraste de las fuentes de información.

El SGC incluye asimismo los siguientes procedimientos 7.02 “Evaluación del personal” que formaliza la evaluación del PDI (a través de encuestas obligatorias al estudiantado, del programa DOCENTIAZ (cuya implantación está certificada en la UPV/EHU) y del número de sexenios en los programas de doctorado); 2.32 “Programación y desarrollo de la formación doctoral”, que formaliza la asignación de directores/as y tutores/as, la gestión de la documentación relativa al plan de investigación, compromiso y actividades, así como la evaluación y seguimiento de las doctorandas y los doctorandos; 5.01 “Gestión de recursos materiales y locales” y 5.02 “Gestión de servicios” como biblioteca, reprografía, restauración, etc. Todos estos procedimientos acaban reportando al procedimiento 7.03 de “Revisión y mejora”. Sobre la implantación de los procesos 5.01 y 5.02 no se han encontrado datos fehacientes de qué indicadores se recogen y cómo se analizan, más allá de un dato agregado de nivel de satisfacción global del estudiantado con el programa.

Por todo ello se realizan las siguientes RECOMENDACIONES:

- Poner en marcha los procedimientos para conocer el grado de satisfacción de todos los grupos de interés, así como para conocer el grado de incorporación al mercado laboral y revisar los aspectos que necesitan actualización como se ha indicado a lo largo de la valoración del criterio.
 - o En relación con la medición del grado de satisfacción, no se han encontrado evidencias de que el centro analiza y tiene en cuenta la información de los resultados de las encuestas de satisfacción de los distintos grupos de interés para la toma de decisiones y que conduzcan a una mejora de la calidad del programa de doctorado. Por

ello se recomienda realizar este análisis y considerar estos resultados en la revisión y mejora de los programas de doctorado. En este sentido, se anima a la Escuela a continuar con iniciativas que tenía previamente planificadas y a retomar el contacto con las empresas, así como a la celebración de los foros. Respecto a los datos obtenidos sobre la situación laboral de las personas doctoradas, se anima a la Escuela a fomentar una recogida de datos más directa y más inmediata para realizar el seguimiento de las mismas.

- o En todo caso, y respecto a las encuestas realizadas, se debería realizar una reflexión sobre los ítems incluidos y su utilidad para obtener información que sirva para la mejora continua de los programas.
- Realizar un análisis sistemático de los resultados obtenidos en cada programa que pueda ayudar en la toma de decisiones para su mejora continua.
- En relación con las propuestas de mejora, se recomienda añadir en el informe de cada año el estado de las propuestas de mejora del año anterior y, en caso de no haberse implantado totalmente, las razones de esto y su continuidad.
- Comunicar la actualización de las líneas de investigación para cada uno de los programas.
- Dado que se han detectado discrepancias entre los datos de indicadores presentados en los autoinformes y los datos presentados en las evidencias aportadas correspondientes, se recomienda una revisión exhaustiva y contraste de las fuentes de información utilizadas.

2. DIMENTSIOA. BALIABIDEAK / DIMENSIÓN 2. RECURSOS

4. IRIZPIDEA. LANGILE AKADEMIKOAK / CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estandarra: Langile akademikoak nahikoak eta egokiak dira, doktorego-programaren ezaugarriak, zientziaeremua eta prestatzen ari diren ikertzaileen kopurua kontuan hartuta.

Estándar: El personal académico es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de personal investigador en formación.

4.1 jarraibidea: langile akademikoek doktorego-programan parte hartzeko eskatutako betekizunak betetzen dituzte, eta beren ikerketa-esperientzia egiaztatu dute.

Directriz 4.1: El personal académico reúne los requisitos exigidos para su participación en el programa de doctorado y acredita su experiencia investigadora.

4.2 jarraibidea: langile akademikoak nahikoak dira eta beren funtzioak era egokian betetzeko beharrezkoa den dedikazioa dute, ikerketa-ildo bakoitzean prestatzen ari diren ikertzaileen kopurua eta doktorego-programaren izaera eta ezaugarriak kontuan hartuta

Directriz 4.2: El personal académico es suficiente y tiene la dedicación necesaria para desarrollar sus funciones de forma adecuada, considerando el número del personal investigador en formación en cada línea de investigación y la naturaleza y características del programa de doctorado.

4.3 jarraibidea: doktorego-programak tesiak tutorizatu eta zuzentzeko zeregina aitortzeko mekanismoak ditu.

Directriz 4.3: El programa de doctorado cuenta con mecanismos de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis.

4.4 jarraibidea: nazioarteko adituek jarraipen-batzordeetan eta tesien epaimahaietan duten parte-hartze maila egokia da, programaren zientzia-eremua kontuan hartuta.

Directriz 4.4: El grado de participación de expertos y expertas internacionales en las comisiones de seguimiento y tribunales de tesis es adecuado según el ámbito científico del programa.

BALORAZIOAREN JUSTIFIKAZIOA / JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El Personal Docente e Investigador (PDI) del Programa de Doctorado contabiliza, con datos actualizados en noviembre de 2020, un total de 41 docentes pertenecientes diferentes grupos de investigación consolidados (reconocidos por Unibasq) aunque en la web aparece como un solo grupo: EMAN, Gizartea, Politika eta Kultura - Unidad de Formación e Investigación de la UPV/EHU. Cabe advertir, no obstante, que si bien en los indicadores que figuran en la Web son coincidentes con esta cantidad, no sucede lo mismo cuando se contabilizan en el enlace a "profesorado" (A-Z), en cuyo listado figuran un total de 46 (+1). Sería mucho más informativo si en la web apareciera la realidad de grupos de investigación consolidados, demostrando así la interdisciplinariedad del programa.

El número de profesorado parece suficiente y adecuado para llevar a cabo esta formación y dar respuesta a la previsión de matrícula, asumiendo "las funciones de tutorización y dirección de los doctorandos y doctorandas a lo largo de los cursos académicos". Además, considerando las informaciones que se proporcionan, reúnen los requisitos que son exigibles para participar en el mismo. No obstante, como se indica en el Autoinforme, estiman que "se debería ampliar con profesorado novel, siguiendo la filosofía por la que apuesta la UPV/EHU que prima positivamente la codirección de tesis en las convocatorias de becas predoctorales".

Por las informaciones que se aportan, en noviembre de 2020, de los 41 docentes que pertenecen a la UPV/EHU cinco no acreditan sexenios de investigación evaluados positivamente. En los restantes se observa una gran variabilidad, aunque son bastantes los que acreditan dos o más (hasta 6, en un caso). Cabe destacar que la media de sexenios se ha ido incrementando progresivamente, desde 1,53 (curso 2014-2015) hasta 1,98 en el curso 2019-2020. Resulta llamativo, no obstante, que la dirección de Tesis ya presentadas en el Programa, o en proceso, no recaiga, precisamente, en el PDI con mayor número de sexenios (exceptuando dos docentes que teniendo 4 sexenios asumen la dirección de 7 y 25 tesis "en proceso"); lo que también contrasta -en general- con el volumen de tesis que han dirigido en otros programas. No obstante, sería interesante saber del profesorado con sexenio, qué proporción tiene sexenio vivo, lo cual podría indicar la posibilidad de profesorado más joven, con solo un sexenio, pero con alta intensidad investigadora.

El promedio de quinquenios del PDI se mantiene estable en todo el período, con un ligero incremento desde el curso 2014-2015 (3,19) hasta el 2019-2020 (3,88). En todo caso, son valores que tanto en términos absolutos como relativos, presentan importantes márgenes de mejora (entre otros, conseguir un mayor equilibrio en la dirección de tesis en proceso, sobre todo en este Programa), al igual que sucede en la dirección-liderazgo y participación en proyectos de investigación activos. Se valora como muy positivo que, en el curso 2019-2020, el 70 % del profesorado esté participando en proyectos de investigación financiados en convocatorias competitivas, lo que contrasta -como dato favorable- con la participación en cursos anteriores (entre un mínimo del 30,56 % y un máximo del 47,22 %). Con todo, no se puede obviar que en el listado se incluyen iniciativas, actividades, etc. que no se corresponden con proyectos de investigación (por ejemplo, la financiación de GI a través de convocatorias del Gobierno Vasco o de la propia Universidad; ayudas a la investigación de diferente naturaleza y alcance, como inscripción y participación en congresos, convenios, movilidad, innovación, etc.). Deberían evitarse algunas reiteraciones y también tipificar como proyectos de investigación actividades que no lo son.

Más allá de esta consideración, debe significarse que todo el profesorado está incorporado a la Unidad de Formación e Investigación EMAN, con una trayectoria consolidada y reconocida, como se desprende de las evaluaciones a las que concurren en las convocatorias competitivas que realiza el Gobierno Vasco.

Las valoraciones -en términos de satisfacción, con una participación del 40,48 % (34 respuestas de 84 enviadas)- que realiza el alumnado sobre el profesorado del Programa son positivas (4,1) aunque ligeramente inferiores a los promedios de los

Programas de Doctorado en Ciencias Sociales y Jurídicas (4,4) y de la Universidad (4,2). Sucede con todos los aspectos valorados (mínimo 4,0 y máximo 4,1): “la atención y orientación recibida por la tutoría” en las ayudas brindadas para cumplir con las exigencias del Programa (4,1); idoneidad en la “planificación del trabajo por parte de la Directora o del Director” (4,1); en la definición de las “competencias, habilidades y actitudes a alcanzar” (4,0); en el seguimiento de la investigación por parte del Director o de la Directora (4,0). La valoración más alta se corresponde con “La directora/el director me ha impulsado a publicar y participar en congresos, seminarios, conferencias, etc.” (4,3) acorde con los promedios de la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas (4,4) y de la UPU/EHU (4,3). En esta línea, los testimonios de parte del alumnado en las entrevistas vislumbran una experiencia excelente y de alta satisfacción con sus directores y directoras, al mismo tiempo que se menciona que esa experiencia puede variar en función de la dirección. Este hecho puede explicar que la media de satisfacción esté ligeramente por debajo de otros programas.

En las valoraciones realizadas por el PDI sobre el Programa, en la encuesta realizada y presentada entre las evidencias (no consta fecha), han dado respuesta un total de 16 docentes, lo que representa un 39 %. Las valoraciones más negativas son las que aluden a la gestión del programa a través de la aplicación eGela y a las competencias que tienen atribuidas en el Doctorado tanto la DOKe como el Servicio de Posgrado del Vicerrectorado de Posgrado y Formación.

Por último, en cuanto a la participación de expertos y expertas internacionales en las comisiones de seguimiento y tribunales de tesis (14 personas de áreas geográficas e instituciones universitarias internacionales) se considera adecuado respecto al número de tesis defendidas en los últimos años (17 tesis). Este aspecto se presenta como positivo teniendo en cuenta la dificultad que manifiestan por incorporar personas expertas internacionales a tribunales que en ocasiones se desarrollan en euskera.

No obstante, el incremento de los indicios de internacionalización del programa debe ser una meta por alcanzar, en congruencia con los objetivos, las líneas de investigación y la proyección de un programa que invoca la política, la sociedad y las culturas en distintos contextos y realidades. En este sentido, y aunque la movilidad, desde 2016 hasta 2020, ofrece datos “positivos”, por los centros de referencia (en el propio País Vasco o en otras entidades españolas), la modalidad y la duración de las estancias, sean del PDI del Programa o de sus estudiantes, también presenta importantes posibilidades de mejora. Finalmente, hay que tener en cuenta que la internacionalización del programa no se alcanza solo con participación de profesorado extranjero o aumentando convenios y co-tutelados. En este sentido, existe margen de mejora en cuanto a participación del profesorado en proyectos de investigación y congresos internacionales, así como en publicaciones internacionales, animando al alumnado a colaborar y participar de ello.

En este sentido, se valora positivamente que se esté procurando compatibilizar las tesis y sus líneas de investigación en el “entorno vasco” y su defensa en euskera, con aportar por “estrategias de internacionalización de los grupos que forman parte del programa por profundizar en esta estrategia”. En todo caso, se considera deseable que se identifiquen logros e indicadores concretos, mostrando el compromiso que se adquiere con resultados tangibles a corto-medio plazo.

RECOMENDACIONES:

- Revisar la página Web del Programa, de modo que en su presentación se refleje la realidad de grupos de investigación consolidados, evidenciando así su composición y articulación interno-externa, así como las circunstancias que concurren en su perfil interdisciplinar.
- Ajustar la dirección/tutorización de las tesis a la trayectoria y al potencial científico-académico del conjunto del profesorado adscrito al Programa, conciliando la vinculación a estas tareas de profesorado consolidado con el de quienes tienen una vinculación más incipiente a la Universidad.

- Mejorar significativamente, con una estrategia diseñada ad hoc, las opciones vinculadas a la internacionalización del Programa, conciliando en los términos expresados en el Autoinforme y en las audiencias, la preocupación por las realidades locales con las de alcance más global.

2. DIMENTSIOA. BALIABIDEAK / DIMENSIÓN 2. RECURSOS

5. IRIZPIDEA. BALIABIDE MATERIALAK ETA ZERBITZUAK / CRITERIO 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.

Estandarra: aurreikusitako jarduerak garatzeko jarritako baliabide materialak eta zerbitzuak egokiak dira, doktoregoprogramaren ezaugarriak, zientzia-eremua eta prestatzen ari diren ikertzaileen kopurua kontuan hartuta.

Estándar: Los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo de las actividades previstas son los adecuados, en función de las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número del personal investigador en formación.

5.1 jarraibidea: erabilgarri dauden baliabide materialak egokiak dira, ikerketa-ildo bakoitzean prestatzen ari diren ikertzaileen kopurua eta doktorego-programaren izaera eta ezaugarriak kontuan hartuta.

Directriz 5.1: Los recursos materiales disponibles son adecuados al número del personal investigador en formación en cada línea de investigación y la naturaleza y características del programa de doctorado.

5.2 jarraibidea: orientazio akademikoko zerbitzuek ikertzaile izan nahi duten ikasleen prestakuntzaprozesuaren premiei erantzuten diete.

Directriz 5.2: Los servicios de orientación académica responden a las necesidades del proceso de formación de los estudiantes como investigadores/as.

BALORAZIOAREN JUSTIFIKAZIOA / JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

Por lo que se afirma en el Informe de Autoevaluación y se evidencia en la documentación aportada, los equipamientos y recursos de los que se dispone para el Programa de Doctorado en el Departamento de Ciencia Política y de la Administración de la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación y en la Escuela de Doctorado son suficientes para que sus estudiantes puedan desarrollar las tareas de investigación, ajustándose a sus necesidades; lo que también sucede con la Biblioteca Central de la UPV/EHU, los laboratorios, talleres, y otros espacios o recursos (salas multimedia, videoteca, etc.) sobre los que se informa convenientemente.

Las evidencias aportadas y las referencias que se hacen a los recursos materiales y servicios en el Informe de Autoevaluación, corroborado por las personas responsables del título y el estudiantado del Programa, se dispone de aulas (17) para el desarrollo de las actividades formativas o reuniones, que están dotadas con todos los recursos precisos, una sala (Ikertum) destinada a personal investigador, aulas de ordenadores, espacios para grupos, el laboratorio Gesell (una cámara de observación de dinámicas grupales, interacciones y relaciones interpersonales, discusión grupal, entrevistas, etc.), una amplia lista de recursos bibliotecarios, etc. Los recursos telemáticos también se consideran adecuados.

Las personas responsables valoran positivamente que “a nivel de ejecución del trabajo de investigación, estos recursos pueden proveerse por parte del equipo de investigación y de la propia universidad”. Añadiendo que “muchos de los recursos que utilizan los y las doctorandas provienen también de fondos de los equipos de investigación, ya que muchos de ellos participan en proyectos en convocatorias competitivas que garantizan recursos económicos y financieros para mantener esas estructuras y gastos fungibles”.

Cabe indicar que, más allá del soporte institucional que proporciona la Escuela de Doctorado, se utilizan las instalaciones de esta Facultad con aulas y espacios de trabajo de distinta capacidad y mobiliario, incluyendo las que contienen equipamientos informáticos y otros recursos tecnológicos, junto con las infraestructuras y recursos que son de uso común o privativo. Se hacen explícitos -como ya se ha indicado- en la página Web del Programa (también de la Facultad), incluyendo un apartado de recursos materiales con despleables sobre “aulas y espacios de trabajo”, “laboratorios, talleres y espacios experimentales”, además de “Biblioteca”. Sobre esta última, se indica que “las dependencias que acogen el Programa de Doctorado están a escasos metros de la Biblioteca Central de la UPV/EHU. Consecuentemente, el alumnado podrá acceder con facilidad a los espacios de consulta y lectura que la misma dispone”.

Por otra parte, la Universidad pone a disposición del Programa distintos servicios, que se resumen en: un Servicio de Apoyo y Orientación Académica (Servicio de Orientación Universitaria, SOU); servicios de apoyo y orientación profesional a través del Portal de Empleo de la UPV/EHU; Oficina de Relaciones Internacionales de la UPV/EHU, que ofrece un servicio de apoyo y orientación para la movilidad de los estudiantes de doctorado, encargándose de gestionar los programas SICUE, ERASMUS, UPV/EHU-América Latina y otros Destinos. Además, la Escuela de Doctorado (DOKe) cuenta, en este sentido y de manera complementaria, con un servicio de apoyo y orientación para la movilidad de doctorado que gestiona la movilidad necesaria tanto para las tesis en cotutela, como para las tesis internacionales, así como la movilidad de Erasmus+ Doctorado.

El estudiantado del programa de doctorado cuenta con una amplia lista de entidades colaboradoras con las que pueden realizar la estancia de su doctorado: Aberystwyth University, Berria Egunkaria, CDCA- ASud Centro di Documentazione sui Conflitti Ambientali, Centre for Cultural Policy Research (CCPR), University of Glasgow, EITB, Edimburgh University, FLACSO Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Institut D’Etudes Politiques de Bordeaux, Queen’s University of Belfast, Queen's University, Tabakalera - Centro Internacional de Cultura Contemporanea, University College Cork, University of Cambridge, University of East Anglia, Université Paris 8 Vincennes - Saint-Denis, Université d'Aix Marseille (Aix Marseille Université). Sobre el particular, debe recordarse que, en el informe de seguimiento de 2018, se señalaba como aspectos recomendables para la mejora del título que se debían incluir destinos de movilidad (no solo "organización" y "entidades colaboradoras"), que fueran más visibles en la web y que proporcionaran más información. Todo indica que este requerimiento no ha sido resuelto en los términos esperables y deseables.

En el Autoinforme se refleja que la valoración de los y las doctorandas sobre los recursos disponibles para el estudio y la investigación (3,9); destaca por ser ligeramente inferior al resto de la universidad (4,1). En este sentido, en la visita el estudiantado apuntaba que sería conveniente tener acceso gratuito a algunos de los programas informáticos de análisis de datos.

Merece destacarse, que los redactores del Autoinforme ponen en valor la “efectividad, profesionalidad y paciencia de los servicios técnicos de apoyo y de orientación a los doctorandos y a las doctorandas” y que la “relación con la comisión académica del programa es fluida, proactiva y pedagógica... Sin este personal de administración y servicios, insistimos, que ejerce una labor ejemplar, de carácter reproductivo en invisible (sic), no habría programas de doctorado. Ni esta memoria”. Siendo así, sería esperable que las respuestas -sobre todo del PDI, aunque también del alumnado- a las encuestas de satisfacción, pusieran en valor esta dedicación y sus importantes niveles de logro.

Los servicios de apoyo que ofrece el Programa de Doctorado se complementan con un buzón de sugerencias, que está accesible desde la página institucional, como un acceso al Portal del Alumnado, con un apartado específico para los estudiantes de Postgrado y Doctorado.

BUENA PRÁCTICA (fortaleza):

La disponibilidad de espacios que permiten el desarrollo del trabajo autónomo por parte del alumnado del Programa, así como ayudas que contribuyen a la realización de actividades científicas o académicas acordes con lo que podrá ser su futura carrera investigadora.

RECOMENDACIÓN:

Mejorar, dando cumplimiento a requerimientos previos, las oportunidades vinculadas a los destinos de movilidad, siendo más visibles en la Web del Programa e incrementando la información que se proporciona sobre los mismos.

3. DIMENTSIOA EMAITZAK/ DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

6. IRIZPIDEA. IKASKUNTZAREN EMAITZAK / CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE.

Estandarra: Ikaskuntzaren emaitzak bat datoz MECES-eko 4. mailarekin.

Estándar: Los resultados de aprendizaje se corresponden con el nivel 4 del MECES.

6.1 jarraibidea: doktorego-programaren adierazle akademikoen emaitzak eta bilakaera egokiak dira.

Directriz 6.1: Los resultados de los indicadores académicos del programa de doctorado y su evolución son adecuados.

BALORAZIOAREN JUSTIFIKAZIOA / JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

Los resultados de los indicadores académicos del Programa de Doctorado y su evolución en el período objeto de valoración son adecuados y presentan tendencias positivas, aunque mejorables.

Desde la implantación del Programa en el curso 2014-2015 hasta el 2019-2020, se han presentado para su defensa un número de tesis doctorales que oscila entre 17 y 22 (según las fuentes a las que se remita esta información), registrando un notable incremento en los dos últimos cursos (2018-2019 y 2019-2020) que, al igual que sucedió en el curso 2015-2016, registran entre 4-6 tesis defendidas; en 2016-2017 no se defendió ninguna y en 2017-2018 solamente dos. De ellas, solo 3 han obtenido Mención Internacional, todas en los dos últimos cursos académicos. Asimismo, solo una tesis, defendida en noviembre de 2019, se ha dirigido en régimen de cotutela. Por otro lado, se aprecia una tendencia positiva en cuanto a realización de estancias, sobre todo a partir del curso académico 2016-2017, y la captación de alumnado de procedencia extranjera (13 de 75) es, en su conjunto, aceptable-buena. Aunque se vislumbra una ligera tendencia de cambio en este sentido, se recomienda planificar acciones de mejora en esta línea, para seguir reforzando la internacionalización del programa.

Merece destacarse, coincidiendo con lo que se indica en el Autoinforme, el incremento de tesis en euskera (en total 9). También se han incrementado, ligeramente, las tesis con dedicación a tiempo completo, aunque también aumentando el tiempo medio de elaboración, próximo a los tres años (tiempo completo 2,82, tiempo parcial 3,46). Estos datos se consideran adecuados para las características del programa, aunque no se corresponden con los publicitados en la página web (Dedicación Completa duración: 3-5 cursos. Dedicación Parcial 5-8 cursos).

Es de valorar el número de estudiantes que han disfrutado o disfrutaron de una beca o contrato predoctoral en el programa, concentrándose su adjudicación (entre 19 y 21) en los últimos cursos académicos (2017-2018 a 2019-2020). Se valora positivamente, hecho que ya era valorado como un punto fuerte del programa de doctorado en el informe de seguimiento de 2018 y se ha mantenido desde entonces. Se valora también positivamente el hecho de que, de las 17 tesis, tres de ellas hayan sido codirigidas por empresas u otras organizaciones.

Por otra parte, debe significarse que, en relación con las tesis defendidas se observa cierto desequilibrio entre las que pertenecen a la línea de investigación en "Procesos y dinámicas de participación colectiva" (superior al 50 %) y las restantes,

aunque sean también abundantes las que se vinculan a “Nacionalismos y entidades nacionales” (superior a 30 % aproximadamente), sin que se pueda percibir -como sería deseable- las circunstancias que concurren en esta distribución, no solo de las tesis ya presentadas sino también de las que están en proceso (por ejemplo, atendiendo a la participación del PDI en cada una de ellas, de un modo exclusivo o compartido). En todo caso como se ha indicado, debe incrementarse el número de directores y directoras que han defendido tesis (solo 10 en el curso 2019-2020, en los cursos anteriores nunca fue superior a seis).

Solamente a una tesis, de las relacionadas en las evidencias, se le ha concedido el Premio Extraordinario de Doctorado, si bien 14 de las 21 defendidas (un 67 %) ha obtenido la calificación de “sobresaliente cum laude” (curso 2019-2020).

Las tesis han generado un total de 41 resultados o productos científicos (de los que 11 se han publicado en euskera), entre 2014-2015 y 2019-2020. Aunque se mantiene estable en los últimos cursos (2017-2018 a 2019-2020) es muy bajo en relación con lo que cabría esperar, tanto en términos absolutos como relativos, prácticamente equivalente a un promedio de dos productos científicos por tesis defendida. Además, la producción científica en revistas indexadas en rankings internacionales es muy limitada o casi inexistente, lo cual contrasta con el hecho de que una de las principales salidas profesionales sea, como se menciona en el Autoinforme, “continuar su carrera como PDI de los departamentos de adscripción al programa”. Se recomienda planificar acciones de mejora en esa línea, que permitirá a las y los futuros doctorandos presentarse a las acreditaciones autonómicas y nacionales para esos puestos de PDI.

Cabe destacar que la posibilidad de tesis por compendio de artículos, aunque existe en la normativa, no es promovida por el programa o su profesorado. Sólo se ha defendido una tesis hace años y hay una en proceso. Vincular la tesis a la producción científica puede contribuir a mejorar los resultados del programa en esta línea, sobre todo teniendo en cuenta que el número de alumnado con beca que se dedica a tiempo completo a la investigación es elevado. Igualmente, debe tomarse nota del hecho -mencionado en el Autoinforme- de que “una gran cantidad de aportaciones del alumnado no son informadas a los sistemas de acreditación y evaluación”. Esta circunstancia se ilustra con un ejemplo, según el cual las contribuciones de un doctorando duplican las reflejadas en la evidencia (EV3). Al respecto, en el Autoinforme se indica que “por todo ello, se va a implementar un sistema de seguimiento exhaustivo con el profesorado y alumnado para evidenciar lo que consideramos una evolución excepcional” y, por lo tanto, se están contemplando ya algunas acciones de mejora del seguimiento de esas producciones científicas, que debería complementarse con otras.

Finalmente, merece considerarse como un indicador positivo que la tasa de abandono del programa sea del 1,22 % en el último año, constatándose que apenas hay abandono en el resto de los años (entre un 2,78 y un 6,17 %), exceptuando los dos primeros cursos académicos (2014-2015 y 2015-2016, en los que no se registraron abandonos).

RECOMENDACIONES:

- Dar continuidad y tanto como sea posible incrementar, las actuaciones orientadas a mejorar la internacionalización de Programa (tesis en cotutela, actividades de movilidad in-out, realización de estancias, etc.).
- Incrementar los niveles de producción, difusión y transferencia de conocimiento asociados a las tesis doctorales en proceso y/o que sean defendidas, dotándose de mecanismos que contribuyan a la realización de un mayor volumen de tesis por compendio, la publicación de artículos en revistas indexadas con un índice de calidad relativo, etc. Son logros a los que deberá darse una mayor visibilidad, mejorando las evidencias que se aportan sobre los mismos.
- Tomar decisiones que posibiliten un mayor equilibrio en la dirección/tutorización de Tesis Doctorales, tanto en lo que se refiere a su realización como a los resultados que puedan derivarse de las mismas en términos de producción científica.

3. DIMENTSIOA EMAITZAK / DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

7. IRIZPIDEA. GOGOBETETZEAREN ETA ERRENDIMENDUAREN ADIERAZLEAK / CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCION Y RENDIMIENTO.

Estandarra: Doktorego-programaren adierazleen emaitzak egokiak dira, haren ezaugarriak, testuinguru sozioekonomikoa eta ikerketa-testuingurua kontuan hartuta.

Estándar: Los resultados de los indicadores del programa de doctorado son adecuados a sus características y al contexto socio-económico e investigador.

7.1 jarraibidea: prestatzen ari diren ikertzaileen, irakasleen, egresatuen eta bestelako interes-taldean gogobetetze-maila egokia da.

Directriz 7.1: La satisfacción del personal investigador en formación, del profesorado, de las personas egresadas y de otros grupos de interés es adecuada.

7.2 jarraibidea: adierazleak egokiak dira prestatzen ari diren ikertzaileen profilerako, programaren zientziaeremua kontuan hartuta.

Directriz 7.2: Los indicadores son adecuados al perfil del personal investigador en formación, de acuerdo con el ámbito científico del programa.

7.3 jarraibidea: adierazleen bilakaera bat dator egiaztatutako memorian ezarritako aurreikuspenekin.

Directriz 7.3: La evolución de los indicadores es coherente con las previsiones establecidas en la memoria verificada.

7.4 jarraibidea: egresatuen laneratzea bat dator programaren testuinguru sozioekonomikoarekin eta ikerketatetestuinguruarekin.

Directriz 7.4: La inserción laboral de las personas egresadas es coherente con el contexto socioeconómico e investigador del programa.

BALORAZIOAREN JUSTIFIKAZIOA / JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

De partida, considerando las evidencias aportadas en el Autoinforme y en las audiencias realizadas con los distintos colectivos, los indicadores del Programa son adecuados al perfil del estudiantado y a su ámbito científico de referencia. No obstante, y como se refleja en lo que sigue, tanto la recogida de información como su análisis, sobre todo en lo que atañe a los índices de satisfacción o a la empleabilidad son mejorables.

Según consta en el Informe de Autoevaluación (apdo. 7.1), “los resultados reflejados en las encuestas al alumnado evidencian una satisfacción alta, aunque ligeramente inferior a la media de la universidad”. En este sentido, aluden a las razones que consideran explican esta valoración: 1) la falta de recursos para actividades y movilidad; 2) la carga de trabajo del profesorado y 3) la pandemia. Cabe señalar, al respecto, que son circunstancias comunes a otros Programas de Doctorado, muchos de ellos en la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas (incluso con más alumnado y menos profesorado), por lo que hubiese sido deseable que las explicaciones tuviesen un mayor nivel de concreción y/o contextualización en el propio Programa, máxime cuando hay un considerable volumen de profesorado que no ha dirigido -o no está dirigiendo- tesis en el programa, siendo bastantes los casos en los que solamente tienen asignada, como director/a único/a o en co-dirección.

En este sentido merece destacarse como una actuación en positivo, que desde el programa se expliciten -aunque con un bajo nivel de concreción- medidas orientadas a mejorar la distribución de la carga de trabajo, impulsar programas formativos colaborativos, incorporar “la mirada de género”, o la demanda de mayor apoyo de las instituciones públicas a estos programas.

En la Memoria de Verificación se preveía una tasa de graduación del 75 %, y aunque no se tienen evidencias en términos porcentuales sobre en qué número está la tasa de graduación en la actualidad, cabe afirmar que en términos generales el desarrollo de los resultados del programa es muy satisfactorio. Así mismo, la Memoria de Verificación estimaba una tasa de

abandono del 25 %, pero por las evidencias a las que se ha tenido acceso, la tasa está muy por debajo de dicha estimación, específicamente recoge año a año los siguientes valores para los cursos académicos que se indican: 2014-2015 (0); 2015-2016 (0); 2016-2017 (2,78); 2017-2018 (5,08); 2018-2019 (6,17); y 2019-2020 (1,22). Estos datos apuntan a un buen desarrollo del programa y a un correcto seguimiento de sus doctorandos/as. Además, por las evidencias consideradas y las conversaciones que se mantuvieron con los diferentes grupos de interés durante la visita, todo indica que existe un acompañamiento próximo del profesorado con el estudiantado, aspecto que podría ser clave para contener el abandono.

Por otra parte, en el Autoinforme se pone énfasis, en relación con la satisfacción del profesorado (encuesta al PDI), en su "predisposición a participar en el programa" y en el trabajo realizado por la Comisión Académica. Son más críticas en sus posicionamientos en las respuestas que se dan a cuestiones como: "mi entorno laboral facilita llevar a cabo mis labores de dirección de tesis doctorales"; "considero que el número de doctorandas y doctorandos que dirijo o he dirigido es adecuado a mi disponibilidad para esta tarea". También, como se ha apuntado, sobre determinados aspectos relacionados con la gestión telemática y administrativa del doctorado. A pesar de que el volumen de respuesta es bajo (39 %), muestran opciones de mejora que deberán ser tenidas en cuenta con perspectiva de futuro. Cabe añadir que el panel de visita solicitó, como evidencias adicionales, un informe sobre los resultados asociados a las encuestas de opinión del profesorado sobre el Programa de Doctorado; no se presentó ningún informe, aunque como respuesta se informó sobre las principales conclusiones extraídas por la comisión académica del programa.

En lo que respecta al alumnado, son positivas -equivalentes o ligeramente inferiores a los promedios de otros Programas en escala 5- las valoraciones que aportan (34 respuestas a las encuestas de un total de 84 aplicadas, lo que representa poco más de un 40 %) sobre las dimensiones que reflejan: la "autoevaluación del alumnado" (4,0 la más coincidente con las medias en los demás programas), los "recursos para el estudio y la investigación" (3,9); el "profesorado tutor y/o director" (4,1); la "gestión del programa de Doctorado" (3,9); el "comportamiento ético" (4,6). También lo es, su "satisfacción general" (4,0), algo inferior a la que promedian en la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas (4,2) y coincidente con el conjunto de los programas de la UPV/EHU. Las valoraciones con puntuaciones más bajas, aunque positivas, se sitúan en las "actividades formativas y/o las jornadas de seguimiento" (3,6), los "recursos para el estudio y la investigación" (3,9), y la "gestión del programa de Doctorado" (3,9).

Como ya se ha expresado, los criterios de admisión explicitados en la página web del título parecen garantizar que el perfil de ingreso definido en la Memoria se adecúe al perfil real del alumnado de nuevo ingreso que accede al título. Ningún doctorando ha cursado complementos formativos, además de las actividades formativas que propone el Programa o la Escuela de Doctorado: formación en ética, asistencia a congresos o eventos científicos, realización de estancias.

Por lo que se señala y todo indica que es factible, las acciones de evaluación y seguimiento también garantizan un perfil de egreso adecuado a las competencias esperadas tras la consecución del título.

En lo que atañe a la inserción laboral, cabe señalar que la UPV/EHU tiene un acuerdo con LANBIDE (Servicio Vasco de Empleo) para hacer el seguimiento de los egresados. LANBIDE realiza esta tarea mediante un cuestionario del que posteriormente envía los resultados a la UPV/EHU. Sin embargo, "no hay resultados desagregados en relación con este programa de doctorado y los datos hacen referencia al área de Ciencias Sociales y Jurídica que muestra el mejor resultado de satisfacción entre todas las áreas de conocimiento (8,47 en escala 10)". En lo que respecta a la inserción laboral, sin que tampoco existan datos sobre los egresados/as del PDSPC se cita la tasa de empleo de los doctorandos/doctorandas en el área de Ciencias Sociales y Jurídicas (87,9 %), inferior a la media (95,2 %) de entre todas las áreas que imparten programas de doctorado en la UPV/EHU.

Finalmente, se puede coincidir con lo expresado en el Autoinforme al reconocer que la evolución de los indicadores es “positiva” y, en su conjunto, es coherente con las previsiones establecidas en la Memoria Verificada, alcanzándose -en general- los objetivos previstos. No obstante, cabría esperar un mayor sentido autocrítico en la “valoración descriptiva” realizada por las personas responsables del programa (apdo. 7.3 del Autoinforme), en aspectos que todavía tienen un amplio margen de mejora, tanto en lo que se refiere al desarrollo académico del programa como al doctorado, la calidad percibida por el alumnado, los resultados alcanzados en tesis dirigidas y producción científica, etc.

RECOMENDACIONES:

- Implementar acciones de mejora que permitan incrementar la recogida de información sobre la satisfacción y la empleabilidad de las doctorandas y los doctorandos del Programa, así como de todos los colectivos implicados administrativa y académicamente en el mismo (PAS, PDI, personas egresadas, etc.).
- Incrementar la internacionalización del Programa de Doctorado, favoreciendo, entre otras acciones, la defensa de tesis doctorales con la mención internacional.
- Adoptar y aplicar de forma sistemática procedimientos orientados a recoger información específica del Programa de Doctorado sobre la inserción profesional y la empleabilidad de sus egresados/egresadas.